



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Septiembre cuatro (4) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de WILLIAM PUENTES CELIS contra YEISON HERNÁNDEZ MOLINA. Radicación: 410014189004- 2022-00658-00

WILLIAM PUENTES CELIS, a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra YEISON HERNÁNDEZ MOLINA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 06 de diciembre de 2022.

El referido auto se notificó personalmente al curador ad-litem del demandado, el 27 de julio de 2023, quien guardó silencio durante el término que tenía para descorrer el mandamiento de pago.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de YEISON HERNÁNDEZ MOLINA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargo; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza